

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo. — Jefatura Provincial de Palencia**

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Aa, número 138.385, expedido el 4 de enero último por el Almacén de Cisneros, a favor de don Julián Curieses, de San Román de la Cuba, importante 20.679 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 14 de febrero de 1953.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.  
412—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS****Feria Internacional del Campo****CONCURSO PÚBLICO**

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del Campo, anuncia el concurso-público de las obras para la construcción de «ampliación del pabellón de bóvedas» en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo, de Madrid).

**I. Datos del concurso-público**

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos don Jaime Ruiz Ruiz y don Francisco de Asís Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 343.173,56 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-público previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la D. N. S., Alfonso XII, núm. 34, es de 6.863,47 pesetas.

El plazo para la total ejecución de las obras es de dos meses.

**II. Plazos del concurso-público**

El plazo de presentación de pliegos será de siete días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación del concurso-público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso-público se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4), todos los días hábiles comprendidos en el plazo de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los dos días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de dos días después del de la firma del contrato se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso de no haberse iniciado las mismas.

**III. Forma de celebrarse el concurso-público**

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-público, dos pliegos sellados y lacrados, uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-público, así como también las referencias financieras y técnicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso-público es la que se determina en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del Campo, Interventor General de la D. N. S., Administrador General de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos Sindicales, los Arquitectos Directores de las Obras y el Ingeniero de las mismas.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias y previo el estudio de las mismas se pronunciará sobre los licitadores admitidos para el concurso por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

410—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS JONS****Departamento Asistencial «Colonización»****LA CORUÑA**

Anuncio de concurso-subasta para las obras de electrificación de siete parroquias del Ayuntamiento de Negreira

El Grupo Sindical de Colonización número 357 de Negreira (La Coruña) anuncia concurso-subasta de las obras de electrificación de las parroquias de Liñayo, Campelo, Gonte, Aro, Zas, Broño y La Pena del citado término municipal, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Carmena Díaz y el industrial don Carlos E. Puerto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 1.353.140,53).

El proyecto completo con los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas está a disposición de los licitadores, en las oficinas de la Jefatura Nacional de Colonización, avenida de José Antonio, 32, 3.º, Madrid, y en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de La Coruña, sita en Menéndez y Pelayo, 18, primero, en días hábiles de trabajo y en horas de oficina.

En la Vicesecretaría de Obras Sindicales de La Coruña se procederá a la admisión de pliegos hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de la subasta, que será público, tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que quedó cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores constituirán una fianza provisional en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de La Coruña de veintisiete mil sesenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos (27.062,81).

Los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

La Coruña, 16 de febrero de 1953.—El Jefe del Grupo Sindical núm. 357, Roque Pensado.—Visto bueno: el Delegado Provincial de Sindicatos, Enrique Salgado Torres.

1.194—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION****Expediente 1 H/53**

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender a las necesidades de los Hospitales Militares de esta Plaza y Generalísimo del Guadarrama.

Los artículos a adquirir podrán conocerse tanto en las tabillas de anuncios de los Hospitales respectivos como en la Secretaría de esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, por los que se ha de regir la misma, se encuentran a disposición de los oferentes, en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta sexta) o en los Hospitales correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

438—O.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE MARINA****GIJON**

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de expediente por pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca del inscrito Joaquín González Rodríguez.

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 3 de febrero de 1953.—El Juez instructor, Agustín Martínez Piñeiro.

744—O.

**ABOGACIA DEL ESTADO****OVIEDO**

Don José López Muñiz González Madroño, Abogado del Estado, Juez Instructor del expediente de alcance seguido contra don Antonio Rodríguez Fernández, Recaudador de contribuciones de la zona de Infiesto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, hago saber: Que siendo desconocido el paradero de don Antonio Rodríguez Fernández, se le emplaza para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Oviedo, al objeto de examinar el expediente que se le sigue y el pliego de cargos que con esta fecha se le formula, que deberá contestar, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 213 del vigente Estatuto de Recaudación, en el improrrogable plazo de ocho días.

Dado en Oviedo a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Abogado del Estado, Juez Instructor, José López Muñiz.—El Secretario, Gabriel Álvarez de Rosas.

643—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado los carnets números 9.018 y 9.019, expedidos a nombre de doña Elena Albiñana Zaldivar, correspondientes a los depósitos números de entrada 270.513 y 288.231.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlos presentado, según dispone la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

784—O.

**LA CORUNA**

**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Díaz Montero, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, San Sebastián, número 12 bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 64 de 1945 incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, reca-

yendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos dos y tres del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Carmen Díaz Montero.

4.º Imponer las multas siguientes:  
A doña Carmen Díaz Montero, la de 452,40 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

**Requerimiento.**—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción, correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 16 de febrero de 1953.—El Secretario, Jorge de Vivero.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

647—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Ramón Balcells Maseras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir el utillaje de la sección destinada a la formación y obtención de tubos de hierro y acero con soldadura por utillaje automático, de procedencia alemana, consistente en una máquina para fabricar tubos de hierro con soldadura eléctrica marca «Faradit-Werke», para tubos de ocho a 35 milímetros de diámetro, con fleje de 1,5 milímetros de espesor; una máquina «Kres-serling» para ajustar y enderezar tubos, un horno para recocer tubos en atmósfera reductora, un banco de estiraje de tubos con una tracción de 20 toneladas y siete metros de longitud.

Producción: 150.000 metros de tubos de hierro soldados, anuales.

Maquinaria de procedencia alemana, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Materias primas nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.202—O.

**NUEVA INDUSTRIAL**

Peticionarios: Don Salvador Villa y don Tomás Martín.

Localidad del emplazamiento: Masnou.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar productos de perfumería líquida y sólida.

Producción mensual: Colonias, lociones, dentífricos líquidos etc., 2.500 litros; polvos, cremas belleza, coloretes, lápices labiales, fijadores cabello, etc., 500 kilos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.203—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Fillat, S. A.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de género de punto.

Producción de la ampliación: 1.500 docenas de jerseys al año.

Maquinaria nacional: Dos máquinas circulares 16-30" y 16-18".

Materias primas: Hilos de estambre.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

82—O.

**ALMERIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco López Hidalgo.

Clase de la industria: Fábrica mecánica de pan.

Situación: Almería.

Objeto: Una repasadora de harina, una amasadora mecánica y transformar un horno de solera fija en móvil.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

80—O.

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Pedro Martínez Motos.

Clase de la industria: Cinematógrafo público en local cerrado.

Situación: María.

Aforo: 300 localidades.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

81—O.

## NAVARRA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hernández Gardiandía.—Pamplona.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión.

Capital: 175 000 pesetas.

Producción: Por valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria. Gorriti, número 32.

Pamplona, 3 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

83—O.

## ORENSE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pérez Gómez. Emplazamiento: Orense.

Capital: 200 000 pesetas.

Objeto: Fábrica de jabón común, con caldera de 3.000 litros de capacidad y elementos accesorios.

Producción: 300 toneladas anuales.

Maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Capitán Eloy, número 35.

Orense, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

654—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Hidroeléctrica del Arenteiro, S. A.

Emplazamiento: Maside.

Capital: 55 000 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 15 kilovoltios desde Maside a su estación de ferrocarril (1.850 metros), y transformador de 20 KVA. para servicios de alumbrado y fuerza.

Maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación Capitán Eloy número 35.

Orense, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

655—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Francisco, don Hermógenes y don José Enrique Díaz Díaz

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en el caserío de la Vera del Puerto de la Cruz.

Capital: 700 000 pesetas.

Producción: 1-2 sesiones cuatro días a la semana, con un aforo de 455 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo

656—O.

Peticionario: Hijos de Diego Betancor, Sociedad Anónima.

Objeto: Fabricación de virutilla de madera y envases para tomates, en Taco, del término municipal de La Laguna.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción por campaña: 200 toneladas métricas de virutilla y 200.000 cestos (dos serras circulares).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

657—O.

Peticionario: Doña Manuela Quiza Ortiz.

Objeto: Instalación de un garaje, con estación de servicios para automóviles, en la calle del Dieciocho de Julio (entre Benavides y Alvarez de Lugo), de esta capital.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Petroleado, lavado y engrase a presión, suministro de carburantes y pupilaje de 100 vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

658—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Mina Ruiz.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Huarte Pamplona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández

87—O.

## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Federico Crespo y hermanos.—Avda. de Borbolla, «Villa Ozama», Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Sevilla y Santiponce.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

86—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIANA

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Sánchez Barriga.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Cantillana».

Cantidad de agua que se pide: 47 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévora.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas,

y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
85-0.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos González Benítez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riegos de la finca «Casa de la Noria».

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévora.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
85-1-0.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Robustiano Arias Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: 16,20 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pontones.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribamontán al Mar (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).  
649-0.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

ZAMORA

Relación de los individuos que por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de febrero del corriente año han sido aprobados para desempeñar plazas de Capataces de entrada en esta provincia, por el orden que a continuación se expresa:

Relación que se menciona

Números

1. Adrián Tamame Rodríguez.
2. Marcelino Julián Serrano Morillo.
3. Angel Miñambres Santos.
4. Alfredo Fernández Gutiérrez.
5. Justino Rodríguez T. mprano.
6. Virgilio Esteban Coscarón.
7. Antonio Ramos Carbajal.
8. Angel Lorenzo Lorenzo.
9. José Rodríguez Rodríguez.
10. Lorenzo Hermelo Montero García.
11. Francisco Arjuelo Estébanez.
12. Pedro Gigante Blanco.
13. Crescencio Rabanales Roales.
14. Florencio Pérez Carballed.
15. Jesús González Núñez.

Zamora, 14 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
651-0.

Relación de los individuos que por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de febrero del corriente año han sido aprobados para desempeñar plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, por el orden que a continuación se expresa

Relación que se menciona

Números

1. Daniel Emilio Luengo de la Fuente.
2. Agustín Durán Maya.
3. Angel Fernández Piorel.
4. Juan Antonio Riego Villalpando.
5. Melchor Boya Taboada.
6. Vicente Villar Gullón.
7. Máximo del Río Rodríguez.
8. Bernardo Casado Juárez.
9. Inquirio de Calzada Cornejo.
10. Daniel Tobal Pérez.
11. Manuel Mata Martín.
12. Pascual Rivas Fernández.
13. Positeo Hidalgo Abruña.
14. Germán Garrote Otero.
15. Francisco Pérez Rodríguez.
16. Ignacio Rodríguez Rodríguez.

Número

17. Tomás Pérez Giraldo.
18. Clodoaldo Barroso Peña.
19. Pablo Ferrnín Casado Juárez.
20. Sigfredo Ruiz Martín.
21. Domingo Gago Calvo.
22. Modesto Rodríguez Regueras.
23. Angel Es'ehan del Buey.
24. Julián Fonseca Ramos.
25. Fabriciano Manzano Alonso.
26. Santos Ramos Bermejo.
27. Pedro Hernández Martín.
28. Glorindo Cisneros Fernández.
29. Francisco Heredero de la Torre.
30. Constantino Fonseca Ramos.

Zamora, 14 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
652-0.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

De conformidad con lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia provincial, adscrito al Servicio de «Oftalmología y Dispensario Antitracomatoso» del Hospital Provincial, con el haber anual de 7.000 pesetas, más el 40 por 100 de aumento, con carácter provisional conforme al acuerdo de 29 de diciembre de 1951.

La referida plaza corresponde al turno de facultativos que prestan o hayan prestado servicios, por oposición, de Médicos de las Beneficencias provinciales y al cupo libre de los determinados en la Ley de 17 de julio de 1947. Los aspirantes, cuya edad no excederá de cincuenta años, deberán presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, dirigiéndolas al señor Presidente de esta Excm. Diputación, debidamente reintegradas, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria o su extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal designado por el Consejo Nacional de Sanidad para juzgar este concurso-oposición queda constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Román Alberca Lorente.

Vocales:

Don Jesús Basterra Santacruz, representante de la Facultad de Medicina de Valencia.—Suplente: Don José Gascó Pascual.

Don José Pardo Fuentes, representante del Colegio Oficial de Médicos de Murcia.—Suplente: Don José González Cervantes.

Don Bartolomé Gil Ortiz, en representación de la Delegación de Sanidad de FET y de las JONS.—Suplente: Don José Ruizpérez Viguera.

Don Pedro Hernández García, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Murcia.—Suplente: Don Cristóbal Clemares Valero.

La convocatoria íntegra y programa han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 35, correspondiente al día 12 de febrero actual, previa aprobación por la Dirección General de Sanidad, según resolución comunicada en escrito fecha 20 de enero próximo pasado.

Todo lo cual se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cuanto a la composición del Tribunal, a los efectos determinados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Murcia, 12 de febrero de 1953.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Miguel Pascual.—El Secretario, Luis Luna.  
399-0.

## ZARAGOZA

## CONCURSO

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para adquirir, mediante concurso, 15.000 metros de gasa, 1.500 vendas de 5 x 5, 5.000 vendas de 5 x 8, 7.000 vendas de 10 x 10, 500 kilogramos de algodón, 300 kilogramos de celulosa, 1.000 carretes de esparadrado de 5 x 5, y 1.000 carretes de esparadrado de 5 x 2,5, con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de la Corporación en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

El importe de la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en este concurso es del 5 por 100 del valor de la oferta.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil siguiente al que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda, Compras).

Zaragoza, 10 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).  
1.204—O.

## AYUNTAMIENTOS

## HUERTA DEL REY

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad y en atención a lo avanzado de la época para el comienzo de labores, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año actual, el próximo día 6 de marzo y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas de 101.009 pinos a resinar a vida en el Monte Pinar número 226 del Catálogo de esta villa, bajo el tipo de tasación de 585.852,20 pesetas para la campaña actual.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otros dos miembros de la Corporación Municipal, funcionario de Montes y bajo fe del señor Secretario.

Podrán tomar parte en esta licitación aquellos licitadores que estén provistos del certificado de industrial resinero, dentro de la tercera comarca a que afecta este monte, presentando sus pliegos hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días hábiles de once a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañando por separado resguardo acreditativo de haber depositado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el importe del 2 por 100 de tasación que asciende en principio a 11.717 pesetas (ampliable al 6 por 100 de adjudicación si le fuese definitivamente adjudicada), así como certificado de acreditación de su cualidad de industrial resinero y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

La subasta se celebrará con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien desee examinarlas, todos los días laborables, así como a lo legislado en materia de contratación, normas del Ministerio de Agricultura y obligado el adjudicatario al fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral.

De cuenta del adjudicatario serán cuan-

tos gastos se produzcan con motivo de esta subasta, anuncios, derechos reales, reintegros, comisiones, conteos, reconocimientos suplidos etc. etc.

Para el caso de no presentarse licitación a esta subasta se celebrará una segunda para el día 11 del mismo mes, a la misma hora e idénticas condiciones y tipo de tasación, si bien podrán tomar parte en esta segunda subasta cualquier fabricante, aunque no estén comprendidos dentro de la comarca anteriormente aludida.

Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición siguiente:

D. ...., natural de ..... con residencia en ..... años de edad, fabricante de resinas, cuyo certificado acompaña por separado, informado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia números ..... de la subasta para la resinación de 101.009 pinos señalados en el Monte Pinar núm. 226 del Catálogo de esta villa para la campaña del año en curso, se compromete a realizar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Huerta de Rey, 17 de febrero de 1953.—  
El Alcalde, Mariano Herrero.  
434—O.

## SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se convoca concurso público para la adquisición de un terreno situado en este término municipal, con destino a la construcción de viviendas protegidas, que tenga una superficie aproximada de 600.000 palmos cuadrados, con estricta sujeción al pliego de condiciones previamente aprobado, que podrá ser examinado por los interesados en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas de despacho público.

El valor del referido terreno será indicado por el concursante tomando como unidad el palmo cuadrado, y se preferirá, aparte del precio más reducido, el que reúna las características siguientes:

a) Que tenga figura lo más regular posible, sea de superficie plana o sin pronunciados altibajos, y que pueda utilizarse la rasante general del mismo sin necesidad de efectuar grandes movimientos de tierras.

b) Que esté junto o próximo a buenas vías de comunicación.

c) Que en el propio terreno, o en lugar contiguo, se halle establecido el servicio público de alcantarillado para la evacuación de aguas residuales.

d) Que el pago del precio total se efectúe en las mejores condiciones económicas.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la indicada Sección de Fomento, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de pliegos, inclusive.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de viviendas protegidas.» Dicho pliego deberá estar intergrado por los siguientes documentos:

a) Instancia reintegrada con timbre del Estado de clase sexta y con otro mu-

nicipal de 3,75 pesetas, conteniendo la proposición en forma clara, precisa y concreta con respecto a los extremos que abarcan las presentes condiciones.

b) Título de propiedad de la finca.  
c) Plano a escala de 1:1.000, en el que se fije el emplazamiento de la finca, y Memoria en la que se detallen las características de la misma. Ambos documentos deberán ser autorizados por un arquitecto.

Separadamente se acompañará el resguardo de fianza de 5.000 pesetas, en metálico o efectos públicos autorizados, ingresada en la Depositaria municipal, la cual será devuelta a los concursantes una vez fallado el concurso, excepto la correspondiente al adjudicatario, que se le devolverá después de formalizado el oportuno contrato.

Serán de cuenta del rematante los gastos de toda clase que origine el presente concurso y los trámites y requisitos posteriores.

Si algún licitador concurrese por medio de apoderado, deberá ser declarado bastante el poder por el Letrado Secretario del Ayuntamiento.

La Corporación municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejaren y declarar desierto el concurso.

Sabadell, 13 de febrero de 1953.—El Alcalde accidental, Pablo Maria Llonch. P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs.  
398—O.

## TEROR

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 14 de enero último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta de la explotación de la Fuente Agría, propiedad de este Municipio, durante cinco años, bajo el tipo de doscientas diez mil pesetas (210.000).

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la citada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación Municipal, el día siguiente a los que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado colegiado de la provincia, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de diez mil quinientas pesetas (10.500), en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para

la contratación de la explotación de la Fuente Agría, propiedad del Ayuntamiento de la villa de Teror, y su presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles en horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y anuncios publicados referentes a la subasta para la contratación de la explotación de la Fuente Agría, se comprometo a tomar a su cargo la expresada explotación, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villa de Teror 7 de febrero de 1953.—  
El Alcalde, José Hernández Jiménez.  
400—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Cédulas

Desde el día 1 de marzo se pagará el cupón que vence dicho día de las cédulas 450 por 100, serie A, por un líquido de pesetas 8,1012 y las cédulas amortizadas en 1 de diciembre de 1952, por un líquido de pesetas 474.136.  
1.296—P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 330 por 100, exentas de impuestos que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses desde el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Secretario V. García Martínez de Velasco.  
1.297—P.

### INDUSTRIAS RIVA, S. A.

#### BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de anunciar a los señores accionistas que, por causas ajenas a su voluntad, se ve en la necesidad de anular la convocatoria de la Junta ge-

neral ordinaria, anunciada para el día 24 de febrero, la cual volverá a ser convocada en el momento oportuno.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.288—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### CONCURSO C. A. C. 97

#### Adquisiciones de bombas y grupos moto-bomba

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de bombas y grupos moto-bomba con destino a diversas dependencias de la Compañía, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los constructores nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará, a disposición de los concursantes, en la Central de esta Compañía Sección de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 24 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.  
1.286—P.

### HILATURAS VICH, S. A.

#### VICH (BARCELONA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de anunciar a los señores accionistas que, por causas ajenas a su voluntad, se ve en la necesidad de anular la convocatoria de la Junta general ordinaria, anunciada para el día 24 de febrero, la cual volverá a ser convocada en el momento oportuno.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.287—P.

### VICENTE CASCON GONZALEZ, S. A.

#### FUENTES DE BEJAR

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de la Compañía, de Fuentes de Béjar, para el próximo día 12 de marzo, a las once horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Aprobación, si procede, de las cuentas presentadas.

3.º Nombramiento de censores e interventores de cuentas.

Fuentes de Béjar, 19 de febrero de 1953.  
El Secretario.  
1.280—P.

### VICENTE CASCON GONZALEZ, S. A.

#### FUENTES DE BEJAR

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la Compañía, de Fuentes de Béjar, para el próximo día 14 de marzo, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Fuentes de Béjar, 19 de febrero de 1953.  
El Secretario.  
1.279—P.

### MAJALCA, S. A.

#### FUENTES DE BEJAR

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de la Compañía, de Fuentes de Béjar, para el próximo día 14 de marzo, a las nueve horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre del año 1952.

2.º Aprobación, si procede, de las cuentas presentadas.

3.º Ratificación del nombramiento de los censores de cuentas.

Fuentes de Béjar, 19 de febrero de 1953.  
El Secretario.  
1.278—P.

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

#### DIVIDENDO PASIVO

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a las condiciones de emisión de las acciones números 1.326.157 a 1.800.000, deberán hacer efectivo el complemento del 50 por 100 restante de los títulos, satisfaciendo al efecto 250 pesetas por acción, durante los días 1 al 30 del próximo mes de abril.

El pago se efectuará mediante la presentación de los títulos para su estampillado en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Central.

Sevilla, 18 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Galindez y Vallejo.  
1.307—P.

### ORUJOS DE BALAGUER, S. A.

Los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38 del corriente año, y en «La Mañana», de Lérida, número 4.740, por los que se convocó la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para tratar de los asuntos que en los mismos se expresan, se rectifican en el sentido de que dicha Junta tendrá lugar en el local social de la Compañía (indicado en dicha convocatoria) el décimosexto día del que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lérida, 14 de febrero de 1953.—El Presidente Juan Plulats.  
1.308—P.

### VILLAFRANQUESA DE GAS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y con arreglo también a cuanto dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para someter a su deliberación y aprobación:

a) Memoria y balance del ejercicio económico de 1952.

b) Renovación del Consejo de Administración.

c) Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la referida Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas hallarán de manifiesto, en las oficinas de esta Sociedad y durante los quince días anteriores a la Junta general, para su examen, el balance, Memoria y cuentas del citado ejercicio.

La Junta tendrá lugar el día 25 del próximo mes de marzo, a las tres y media de la tarde, en el edificio social, calle Beneficencia, número 17, de esta villa.

Para asistir a la misma y practicar el examen mencionado será preciso haber depositado el número de acciones que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Villafranca del Panadés, 18 de febrero de 1953.—El Presidente del C. de A., Juan Hill Ferret.  
740—P.

#### ENGRANAJES FONT-CAMPABADAL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo acordado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 18 del próximo mes, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día siguiente 19, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutaria y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Barcelona, 19 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.  
1.309—P.

#### COMPANIA PENINSULAR DE CARBONONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Tutor, 45, el día 14 de marzo, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Puesta en circulación de las acciones en cartera.

2.º Modificación de los Estatutos de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951; y

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Director Gerente (ilegible).  
1.306—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA G. Y A. FIGUEROA

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 33, con objeto de deliberar y aprobar, si procede, la propuesta de emitir obligaciones por valor de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas y fijar las condiciones de la emisión.

Si no se reuniese número bastante, la Junta se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día 14, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios respecto a depósito de acciones.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.  
1.299—P.

#### FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

Para la celebración de la Junta general ordinaria, de aprobación de Memoria y balance y distribución de la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, se convoca a los señores accionista a la reunión, que se celebrará, Dios mediante, el próximo día 18 de marzo en el local social y hora a las cuatro de la tarde. Caso de no concurrir el «quórum» necesario se celebrará de segunda convocatoria, a las cuatro treinta del mismo día y en el mis-

mo local, sea cualquiera el capital asistente.

Asimismo, de concurrir el «quórum» necesario al efecto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, al objeto de la aprobación de los nuevos Estatutos de la Compañía, adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y cuantos otros acuerdos resulten necesarios, lo propio que el nombramiento de los Administradores de la Compañía, reunión que se celebrará, Dios mediante, en el local social, el día 18 del próximo mes de marzo y hora a las cinco de la tarde.

Para el caso de no concurrir el «quórum» necesario para esta convocatoria de Junta general extraordinaria se constituirá ésta de segunda en el mismo local, a las veinticuatro horas.

Tarasa, 18 de febrero de 1953.—El Administrador, Joaquín Amat.  
1.305—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 19 de marzo próximo, en primera convocatoria, a las trece horas, en el edificio social, Mesoneros Romanos, 2, para deliberar sobre la modificación de los Estatutos y a su adaptación a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que reúnan las condiciones señaladas por el artículo 11 de los Estatutos y soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada hasta cinco días anteriores a la celebración de la Junta por la Secretaría de la Sociedad, contra entrega de sus títulos o del resguardo expedido por el Banco donde se encuentren depositados, pudiendo delegar su representación en otro señor accionista por escrito.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones preciso tendrá lugar entonces el siguiente día 22, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilaríño y Alonso.  
1.293—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 19 de marzo próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, en el edificio social, Mesoneros Romanos núm. 2, para examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del pasado ejercicio, así como de la gestión del Consejo durante el indicado período y nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el de 1953.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que reúnan las condiciones señaladas por el artículo 11 de los Estatutos y soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia, que hasta cinco días antes a la celebración de la Junta les será facilitada por la Secretaría de la Sociedad contra depósitos de sus títulos o del resguardo expedido por el Banco donde se encuentren depositados, pudiendo delegar su representación en otro señor accionista por escrito.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones preciso tendrá lugar en segunda el siguiente día 22 a la misma hora y lugar, cualquiera que sea el número de las asistentes.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilaríño y Alonso.  
1.292—P.

#### MARITIMA MADRILEÑA, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 6 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente a 1952.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior y para tratar del siguiente asunto:

Ampliación de capital y concesión de facultades al Consejo de Administración, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas se celebrarán a la misma hora del día 7 de abril próximo.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Alonso Rodríguez.  
1.291—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 4.496. Sr. Anguita.—Cooperativa «San José de Torredonjimeno», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión), en 26 de septiembre de 1952, sobre liquidación de cuotas del Montepío del Aceite, del cuarto trimestre de 1951 y enero de 1952.

Pleito núm. 4.520. Sr. Cabrero.—«Unión Ubedas» Sociedad Cooperativa Local del Campo, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión), en 21 de octubre de 1952, sobre liquidación de cuotas de Subsidio Familiar y de Vejez y cuota Sindical, por un total de 8.986,91 pesetas.

Pleito núm. 4.519. Sr. Anguita.—«Sociedad Anónima Minas Sorpresa», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1952, sobre sanción a la Entidad, de 500 pesetas; por incumplimiento de prevenciones ordenadas.

Pleito núm. 4.464. Sr. Cabrero.—Don Arturo Ruiz Cortés y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de julio de 1952, sobre imposición del pago de un canon anual a varios fabricantes del papel, en resarcimiento de daños causados en el río Buñol.

Pleito núm. 4.484. Sr. Sierra.—Don Celso Gabriel y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre deslinde parcial de las fincas enclavadas en el núm. 7 del catálogo de los de Utilidad Pública, de la provincia de Cáceres.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Secretario Dicano, P. S., Francisco Cabrero. 498-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

### EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes, que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al señor Sáenz de Buruaga en la siguiente:

Finca: Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete moderno; linda: al Oeste, o frente, con la calle del Príncipe; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte, o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este, o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies sesenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La participación de finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quinientas pesetas y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la expresada Ley.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al

señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

1.160-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, para la efectividad de un préstamo que hizo a la Compañía Urbanizadora Popular, S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«En Vicalvaro (Madrid). Una casa en la calle de la Unión, número 4, edificada sobre un solar de 136 metros cuadrados o 1.751 pies 68 centímetros de otro, también cuadrados, de los que están edificadas en una planta 74 metros 34 decímetros cuadrados, destinándose el resto a un patio posterior. Linda esta finca: Norte, fachada principal, con la calle de la Unión, antes Guadaluara, que también se llamó de Casimiro Sánchez, en una línea de 850 metros; Oeste derecha entrando, en línea de 16 metros, con solar de don Joaquín Rosón Martín; Este o izquierda, con resto del solar de donde se segregó, propio de don Guillermo López, en otra línea igual de 16 metros; y al Sur, o testero, en línea de 850 metros, con solar de don Máximo Fernández. Es en el Registro la número 4.202.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 36.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos sueltos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín Saco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.045—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Nicolás Muñoz Ruiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de 195.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Un solar que antes fué casa-habitación y por el bombardeo sufrido durante la pasada Guerra de Liberación quedó totalmente destruida, se halla marcado con el número 23 de gobierno de la calle de Perales o Mártires, de la villa de Marmolejo; no se conocen sus medidas superficiales, y linda: por la derecha entrando, con otra de don Juan Cerezo Pastor, que antes perteneció a doña Juana Flores; por la izquierda, con callejuela que conduce a la calle del Pino, y por la espalda, con corral de otra de don Juan de Mata Delgado-Caballero.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, lo que se anuncia por medio del presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

1.188—A. J.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Avila, en representación de don Miguel Naveros Burgos, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos deducida de dicho señor Naveros Burgos, como propietario del comercio establecido en esta plaza, y su calle de Guzmán el Bueno, números treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, pero conservando dicho señor la administración de sus bienes y gerencia de su negocio, con el concurso de los Interventores designados, don Romualdo Fernández Nieto y don Miguel Vargas Sánchez, y el Banco de Santander en la persona que legalmente le representara, habiéndose acordado nacer público y notorio esta resolución para general conocimiento de todos los acreedores del referido don Miguel Naveros Burgos, en su carácter de comerciante establecido en esta plaza, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.313—A. J.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 403 de 1947, Isabel Martínez Ballesteros.—(9925).